

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Febrero de 2018.
Código del Proyecto	11.16.06
Denominación del Proyecto	Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo. Planta Permanente.
Período examinado	2015
Programas auditados	Jurisdicción: 03- Defensoría del Pueblo de la Ciudad. Defensa de los Derechos. Programa 16. Registro Público de Base de Datos Personales. Ley 1845. Inciso 1. Programa 17.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Presupuesto Original	\$ 335.299.999,00
Alcance	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia en recursos humanos de la planta permanente de la Defensoría del Pueblo.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Se desarrollaron las tareas de campo entre los meses de marzo y julio de 2017.
Limitaciones al alcance	No se han tenido limitaciones al alcance.
Observaciones	1. No se han registrado ingresos en el año 2015 en cumplimiento de la Ley N° 1502. No obstante, a partir del año 2016 comenzó a regir el Convenio Colectivo de Trabajo, que establece un capítulo para personas con necesidades especiales. 2. En dos casos (legajos 2159 y 2160) se advierte que no se encuentra acompañado al legajo físico copia de título universitario o terciario exigidos para las categorías “A” y “B”, respectivamente.
Recomendaciones	1. Realizar las acciones necesarias para facilitar el ingreso de personal conforme lo requieren la Ley N° 1502 y el Convenio Colectivo de Trabajo vigente. 2. Promover la actualización permanente de los legajos físicos, que deberán contener toda la documentación original o su copia fiel desde el ingreso de agente a la Administración hasta su desvinculación.

Conclusión	En mérito de lo hasta aquí analizado, puede afirmarse que el año 2015 ha sido un periodo de cambios en la normativa específica en lo que respecta a la gestión de los recursos humanos, al aprobarse el primer Convenio Colectivo para los Trabajadores de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2016. Puede observarse que, en lo que respecta a la información acerca de la gestión de la Defensoría, es puesta a disposición de la Legislatura de la Ciudad y del ciudadano en general a través del sitio web www.defensoria.org.ar, informe de gestión 2016, en el cual se realiza un profundo análisis de todas las áreas de la auditada. Las cuestiones observadas pueden ser objeto de un futuro seguimiento por parte de la Auditoría General
-------------------	---
